



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 SET. 2008

RES. H. N°

1126-08

EXPTE. N° 4.809/07.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados en cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva para el SAPI (Servicio de Atención Permanente al Ingresante) de la Carrera de Historia, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las postulantes, Rosana Flores y Liliana Hurtado Rosales, presentan formal impugnación al dictamen en mayoría y minoría respectivamente del concurso de referencia;

Que los miembros de la Comisión Asesora elevan en tiempo y forma ampliación de dictamen solicitado por Res. H. N° 644/08;

Que Asesoría Jurídica en Dictamen N° 9924, teniendo en cuenta las impugnaciones formuladas por las postulantes, y no surgiendo de los actuados vicios que afecten la regularidad del proceso concursal, no tiene observaciones que formular, ya que las consideraciones se refieren a cuestiones puramente académicas que deben ser resueltas en ese ámbito con la debida fundamentación;

Que el Art. 45, inciso c) de la Resol. CS. N° 661/88 y modificatorias establece "*Si fueren presentados dos (2) dictámenes, aprobar el de la mayoría del Jurado, salvo que por lo menos dos tercios de los miembros presentes del Consejo Directivo, aprueben el dictamen presentado por minoría*"

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 326/08, considerando que la Comisión Asesora se pronunció en dictámenes divididos, aconseja que el Consejo Directivo se constituya en Comisión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 02/09/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a las impugnaciones presentadas por las postulantes Rosana Flores y Liliana Hurtado Rosales, dado que no surge de los actuados vicios que afecten la regularidad del proceso concursal, tal como lo expresa el Dictamen de Asesoría Jurídica.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1126-08

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen en Mayoría, por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. LILIANA SUSANA HURTADO ROSALES, D.N.I. N° 18.628.324 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación semiexclusiva para el SAPI (Servicio de Atención Permanente al Ingresante), de la Carrera de Historia; a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Art. N° 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

ARTICULO 5°.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 6°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Prof. Hurtado Rosales, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a las postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° de la Resolución No. 350/87 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 8°.- COMUNICAR a Dirección Gral. de Personal, División Personal de la Facultad, Escuela de Historia y Departamento Docencia.

DD/08

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.